

AVISO No. 0909

03 de Septiembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **VIAS Y SEÑALES S.A.S** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3375 DEL 17 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **VIAS Y SEÑALES S.A.S**

Dirección de notificación usuario

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 31 de Agosto de 2018

Señores:

VIAS Y SEÑALES S.A.S

Correo: viasysenalesltda@hotmail.com

Teléfono: 3216448727

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3375 DEL 17 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0909 correspondiente al **PQRDS – 3375 DEL 17 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICON ELECTRONICA”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS No. 3375

Armenia, 17 de Agosto de 2018.

Señores:

VIAS Y SEÑALES S.A.S.

Correo: viasysenalesltda@hotmail.com

Teléfono: 3216448727

Armenia Quindío.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de referencia, me permito informar que los conceptos por su parte enunciados en la consulta corresponden a los componentes que conforman el **servicio Público de aseo**, los cuales, de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 2981 de 2013. CAPÍTULO I, son los siguientes:

Actividades del servicio público de aseo. Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo.

Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia.
6. Tratamiento.
7. Aprovechamiento.
8. Disposición final.
9. Lavado de áreas públicas.

De igual manera, se informa a la peticionaria que la Resolución CRA 720 De 2015, define ampliamente los conceptos propios de la facturación por concepto de la prestación del servicio público de Aseo, acalorando en todo caso que Empresa Publicas de Armenia E.S.P. Es la Entidad encargada de la prestación de los Servicios públicos domiciliarios de **acueducto, alcantarillado y aseo** en la Ciudad de Armenia.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 artículo 74 y Subsiguientes.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente a la presente decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 artículo 74 y Subsiguientes.

Notificador (a).

Notificado (a).